

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

16/dic/2022	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2023.
-------------	--

CONTENIDO

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	10
TÍTULO PRIMERO	10
DISPOSICIONES GENERALES	10
CAPÍTULO ÚNICO	10
ARTÍCULO 1	10
ARTÍCULO 2	25
ARTÍCULO 3	25
ARTÍCULO 4	26
ARTÍCULO 5	26
ARTÍCULO 6	26
ARTÍCULO 7	27
ARTÍCULO 8	27
ARTÍCULO 9	27
ARTÍCULO 10	27
ARTÍCULO 11	28
ARTÍCULO 12	28
ARTÍCULO 13	28
ARTÍCULO 14	29
ARTÍCULO 15	29
TÍTULO SEGUNDO	29
DE LOS IMPUESTOS	29
CAPÍTULO I	29
DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	29
ARTÍCULO 16	29
CAPÍTULO II	29
DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	29
ARTÍCULO 17	29
CAPÍTULO III	31
DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	31
ARTÍCULO 18	31
ARTÍCULO 19	31
CAPÍTULO IV	32
DEL IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	32
ARTÍCULO 20	32
CAPÍTULO V	32
DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	32
ARTÍCULO 21	32
CAPÍTULO VI	32

NIVEL DE POSGRADO	90
ARTÍCULO 43	91
ARTÍCULO 44	92
CAPÍTULO XI	93
DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	93
ARTÍCULO 45	93
ARTÍCULO 46	94
ARTÍCULO 47	95
ARTÍCULO 48	97
APARTADO A	97
INDUSTRIA PENITENCIARIA	97
APARTADO B	98
PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS	98
CAPÍTULO XII	98
DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	98
ARTÍCULO 49	98
APARTADO A	98
DEL CONTROL AMBIENTAL	98
APARTADO B	103
DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN VISUAL	103
ARTÍCULO 50	106
CAPÍTULO XIII	108
DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES	108
ARTÍCULO 51	108
ARTÍCULO 52	111
APARTADO A	112
DEL CENTRO DE CONVENCIONES	112
APARTADO B	112
DEL PARQUE DEL DEPORTE	112
APARTADO C	113
DEL MERCADO	113
APARTADO D	113
GENERALIDADES	113
ARTÍCULO 53	113
ARTÍCULO 54	114
ARTÍCULO 55	115
ARTÍCULO 56	116
ARTÍCULO 57	117
ARTÍCULO 58	117
APARTADO A	117

1. Por mes	\$9,770.00
2. Por hora	\$41.00
f) Baños, por hora:	
1. Con vestidor	\$18.00
2. Sin vestidor	\$12.00

APARTADO C

DEL MERCADO

I. Por el uso y/o aprovechamiento de las instalaciones del Mercado, por mes:

- a) Locales comerciales números 3, 4, 8, 11, 14, 17, por cada uno \$1,025.00
- b) Locales comerciales números 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, por cada uno \$995.00

APARTADO D

GENERALIDADES

I. No se causará el pago de los derechos establecidos en los Apartados A, B y C del presente artículo, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de eventos sin fines de lucro de carácter cívico, artístico, educativo o cultural.
- b) Cuando se trate de eventos que autorice el Organismo como parte de la Agenda Gubernamental.

II. El cobro de los derechos a que se refiere este artículo, sólo podrá realizarse una vez que Ciudad Modelo autorice el uso de los espacios correspondientes.

ARTÍCULO 53

Los derechos por los servicios prestados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

- I. Por cuota de recuperación para examen de diagnóstico, por persona \$510.00
- II. Por la aportación por servicios generales y académicos, por persona \$885.00

III. Por curso propedéutico de verano para estudiantes de ingreso a primer semestre, por persona	\$490.00
IV. Por revalidación y equivalencia de estudios, por materia	\$17.00
V. Por la expedición o duplicado de certificados de terminación de estudios, por cada uno	\$350.00
VI. Por la expedición o duplicado de certificados parciales, por cada uno	\$275.00
VII. Por examen, por cada uno:	
a) Extraordinario 1°, por materia	\$130.00
b) Extraordinario 2°, por materia	\$180.00
c) Extraordinario 3°, por materia	\$230.00
VIII. Por la expedición o reposición de credencial de estudiante	\$100.00
IX. Por la expedición o reposición de constancias de estudios, por periodo escolar, por cada una	\$120.00
X. Por la expedición o reposición de certificado de terminación de estudios, por persona	\$120.00

ARTÍCULO 54

Los derechos por los servicios prestados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, se causarán y pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

I. Por cuota de recuperación por examen de diagnóstico, por alumno	\$150.00
II. Por cuota de recuperación por inicio de semestre, por alumno	\$2,155.00
III. Por certificación de documentos escolares oficiales en papel de seguridad	\$365.00
IV. Por la expedición o reposición de credencial	\$180.00
V. Por módulo a recursar	\$365.00
VI. Por asesorías complementarias:	
a) Intersemestrales	\$105.00
b) Semestrales	\$285.00
VII. Por exámenes de regularización	\$365.00